

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.004123**

**Dr. Román Barros Farfán**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Cantón TULCAN** el **01 de Julio de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSCAPICARG S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.3598 de 12 de agosto de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-151 de 17 de julio de 2013;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSCAPICARG S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de Agosto de 2013

**Dr. Román Barros Farfán**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE**

Exp. Reserva 7480347  
Nro. Trámite 1.2013.1926

DDC



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán  
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA  
 PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Veinticinco de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 51 a 51 con el número de inscripción 36 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSCAPICARG S.A. en calidad de CONSTITUIDA], [CHUGA CARDENAS FRANKLIN MAURICIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CHUGA CARDENAS MERY VIVIANA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CARDENAS ENRIQUEZ CLEMENCIA MARINA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

2.- Con fecha Veinticinco de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.004123 del quince de agosto del dos mil trece, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 52 a 52 con el número de inscripción 37 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSCAPICARG S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
**Registrador Municipal de la Propiedad**  
**GAD MUNICIPAL DE TULCÁN**

Responsable: SOFIA IBARRA  
